



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARCELO HORLANDY CASTRO
Demandado: GERMAN EDUARDO JIMENEZ GOMEZ
RAD. 20001-31-03-002-2020-00085-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Valledupar, once (11) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la petición allegada por la parte actora en escrito que antecede y de conformidad con los artículos 293 y 108 del Código General del proceso, procede el despacho a ordenar el emplazamiento del demandado German Eduardo Jiménez Gómez para que en termino de quince (15) días comparezca por si solo o por intermedio de apoderado judicial a recibir notificación del auto de mandamiento de pago, con la advertencia que si no comparece se le nombrará Curador Ad-Litem con quien se continuará el proceso.

Para materializar el emplazamiento se aplicará lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual dispone que los emplazamientos se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

En edicto será publicado en la pagina de la Rama Judicial- Registro Nacional de Personas Emplazadas. En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, Procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ

AF